



OFICIO CP N°8523 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°785/11/2025 de fecha 24 de marzo de 2025 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados; y Oficio N°921 de fecha 31 de marzo del Servicio de Salud Araucanía Sur.

MATERIA: Informa sobre la posibilidad de gestionar la adquisición de un angiógrafo en el Hospital Regional de Temuco, con el objeto de permitir diagnosticar y tratar enfermedades cardiovasculares, neurológicas y periféricas, tales como, el aneurisma.

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el oficio referido en el antecedente, mediante el cual, la Comisión de Salud, presidida por la Honorable diputada Helia Molina Milman, solicita que se le informe sobre la posibilidad de gestionar la adquisición de un angiógrafo en el Hospital Regional de Temuco, con el objeto de permitir diagnosticar y tratar enfermedades cardiovasculares, neurológicas y periféricas, tales como, el aneurisma.

Al respecto, podemos indicar que, conforme al DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; así como a lo dispuesto en el Decreto N°136 de 2005 del Ministerio de Salud, normativa que aprueba el Reglamento Orgánico de esta Cartera Ministerial; y en el Decreto N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, norma que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; se remitió el presente requerimiento parlamentario al Servicio de Salud Araucanía Sur, a fin de que emitiera un pronunciamiento sobre la materia consultada. En este contexto, se adjunta al presente, el Oficio N°921 de fecha 31 de marzo, correspondiente a la respuesta otorgada por el referido organismo.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

XIMENA PAZ AGUILERA SANHUEZA

05-05-2025

MINISTRA DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Bernardo Martorell Guerra	SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES	27/04/2025 17:40:53
Javiera Belén Menay Caballero	JEFE(A) DE GABINETE MINISTRO(A) DE SALUD	28/04/2025 10:53:54
Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	27/04/2025 10:07:54
Vanessa Díaz Bravo	JEFE(A) DE UNIDAD	25/04/2025 12:46:11

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Departamento de Administración y Desarrollo Institucional
- Departamento de Atención a las Personas y Transparencia
- Oficina de Partes
- Servicio de Salud Araucanía Sur



Código: cXBOVF5IWw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>



VYM/PSO/JDA

ORD: N° 921

ANT.: Oficio de la Presidenta Comisión de Salud N° 785 de fecha 24.03.2025.

MAT: Responde Solicitud de Información Parlamentaria.

TEMUCO, 31 MAR. 2025

DE : D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

A: D. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Junto con saludar, por medio del presente comunico a Usted que esta Dirección de Servicio ha tomado conocimiento de la Solicitud de Información realizada por la Presidenta de la Comisión de Salud, Honorable Diputada Sra. Helia Molina Milman, la cual fue canalizada a través del Oficio N° 785 de fecha 24.03.2025 y recibida por el Servicio de Salud Araucanía Sur con fecha 27.03.2025.

En virtud de lo anterior se informa a Usted que, con el objetivo de fortalecer la capacidad de atención especializada y reducir la necesidad de derivaciones a otros centros de salud, el Servicio de Salud Araucanía Sur está desarrollando un proyecto para la adquisición de un nuevo angiógrafo multipropósito, equipo de alta tecnología que permitirá mejorar el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, neurológicas y periféricas, como el aneurisma. Este equipo se espera se instale en el Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

Este permitiría apoyar al equipo que actualmente está en funcionamiento, el cual, debido a la alta demanda, no da abasto para cubrir todas las atenciones necesarias. Su incorporación permitirá no solo la embolización de aneurismas cerebrales, sino también el tratamiento de accidentes cerebrovasculares isquémicos y hemorrágicos, malformaciones arteriovenosas, estenosis carotídea, trombosis venosa cerebral y otros trastornos vasculares, reduciendo las listas de espera asociadas a estas patologías. Además, será utilizado en procedimientos como la angioplastia con colocación de stents, cardiología pediátrica biopsias guiadas por imágenes y tratamientos de tumores mediante embolización, lo que amplía significativamente su impacto en distintas áreas de la salud. Actualmente, se están evaluando las fuentes de financiamiento para la adquisición del equipo, lo que será determinado en el corto plazo.

Ante futuros requerimientos de información, hago partícipe a Usted de la voluntad de quienes integran el Servicio de Salud Araucanía Sur para prestar toda la colaboración que sea necesaria, en el marco del cumplimiento de nuestras facultades, atribuciones y deberes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



D. VLADIMIR YÁÑEZ MÉNDEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

ORD. INT. N°17/28.03.2025.

Distribución:

- D. Ximena Aguilera Sanhueza.
- Subdepartamento de Transparencia DSSAS
- Oficina Partes DSSAS